

ANEXO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA UNA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL ALCA

Documento Presentado como anexo IV en la Declaración Conjunta de la Reunión Ministerial de Comercio de Belo Horizonte Brasil en 1998.

1. Tomando en cuenta la necesidad de minimizar costos y trámites burocráticos, el estudio deberá identificar el tipo de instalaciones, la cantidad y capacitación de los empleados y la variedad de costos de una secretaría temporal durante el proceso de negociación. La Secretaría debería desempeñar las siguientes tareas en apoyo de las negociaciones:
 - proporcionar apoyo logístico y administrativo para los grupos de negociación;
 - tomar las provisiones necesarias para disponer de servicios de traducción de documentos y de interpretación durante las deliberaciones;
 - mantener la documentación oficial relativa a las negociaciones; y
 - publicar y distribuir los documentos.

2. El estudio deberá identificar los costos de sedes alternativas para la Secretaría tomando en cuenta criterios tales como:
 - fácil acceso (por ejemplo, conexiones aéreas);
 - instalaciones para reuniones (por ejemplo, capacidad para encuentros simultáneos múltiples);
 - hotelería;
 - disponibilidad de personal políglota; y
 - otras consideraciones apropiadas.

El estudio deberá también identificar los costos adicionales asociados con la posibilidad de llevar a cabo las negociaciones en un lugar diferente al de la Secretaría, si fuera el caso.

3. El estudio deberá tomar en cuenta la necesidad de asegurar que el apoyo a los grupos de negociación sea independiente de la prestación de asesoramiento técnico a los participantes del ALCA. Deberá evaluar los costos relativos de personal para el caso de:
 - contratación directa;
 - localización de servicios;
 - utilización de personal proveniente del Comité Tripartito; y
 - utilización de personal de los Gobiernos de los países participantes del ALCA.
4. El estudio deberá identificar los requisitos legales para crear la Secretaría.

Lista de ciudades propuestas para inclusión en el estudio de factibilidad que será realizado por el Comité Tripartito, sobre sedes alternativas para establecer la Secretaría Administrativa temporal del ALCA.

1. Buenos Aires (Argentina)
2. Ciudad de México inicialmente, después Puebla (México)
3. Ciudad de Panamá (Panamá)
4. Kingston (Jamaica)
5. Lima (Perú)
6. Miami (Estados Unidos)
7. Río de Janeiro (Brasil)
8. Santa Fé de Bogotá (Colombia)
9. Washington (Estados Unidos)

Nota: Finalmente se escogió Puebla como sede pro temporal de 2003-2005.

http://www.ftaa-alca.org/ministerials/belo_s.asp